



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00714158-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Programa de Museos (PROMU) – Facultad de Odontología UNC, con destino a La Falda, Pcia. de Córdoba.

Período del Servicio: Partida del 1<sup>er</sup> servicio el 3 de diciembre de 2021 a las 18.00 h, regreso el 3 de diciembre de 2021 a las 19.30 h

Partida del 2<sup>do</sup> servicio el 4 de diciembre de 2021 a las 23.40 h, regreso el 4 de diciembre de 2021 a las 2.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la/s Unidad/es: Toyota Coaster DMG918; Toyota Coaster DMG919, a cargo del/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI; Lucas Germán HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2°: El valor del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Uno C/36/100 (\$40.491,36) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deberá abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI: 40.401.117; Lucas Germán HERNÁNDEZ Leg. 54.324 DNI: 27.078.895, el importe de Pesos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cinco C/68/100 (\$4735,68) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático del 1<sup>er</sup> servicio del día 3 de diciembre de 2021 de 18.00 h a 19.30 h, y medio (1/2) día de viático del 2<sup>do</sup> servicio del día 3 de diciembre de 2021 de las 23.40 h a las 2.00 h del día 4 de diciembre de 2021, a razón de Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete C/84/100 (\$2.367,84) por medio día de viático.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio quedará a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese ala Facultad de Odontología UNC – PROMU. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese

**eb**